

Ficha País

INDONESIA

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

En Indonesia, el joven Vives tendrá la consideración de trabajador extranjero. El procedimiento de incorporación requiere una fuerte implicación por parte de la empresa de acogida, que debe justificar ante las autoridades indonesias el reclutamiento de un trabajador extranjero en lugar de un indonesio, antes incluso de proceder a la solicitud de visado. El visado de entrada de un joven VIVES será un **visado de trabajo C312 (e-visa)** y, para su obtención, es necesario contar previamente con un **permiso de trabajo** validado por el Ministerio de Trabajo indonesio.

Los Jóvenes Vives deben tener un mínimo de 5 años de experiencia previa.

En primer lugar, la empresa ha de obtener una **carta de recomendación** del BKPM/ Ministerio de Inversiones que avale el proyecto. Una vez obtenida, elaborará un **Expatriate Placement Hiring Plan – RPTKA**, que ha de ser validado por el Ministerio de Trabajo indonesio para su aprobación. En esta solicitud de validación, la empresa ha de elaborar y presentar **documentación** que acompaña al archivo principal (RPTKA). Si el Ministerio emite un certificado de elegibilidad a favor de la empresa, esta podrá completar el expediente RPTKA, lo que comporta presentar **nueva documentación**, tanto por parte de la empresa como del candidato. Por último, la empresa procede al pago de las tasas. El Ministerio envía a la empresa el RPTKA validado, e informa a las autoridades de inmigración del proyecto. El RPTKA validado constituye el **permiso de trabajo** del solicitante, con el que ya puede proceder a la obtención del visado C312.

Según los plazos oficiales, este procedimiento tiene una duración de 7 días. No obstante, en la práctica son unos 45 días. La empresa ha de pagar (en una sola suma) una cantidad de 100 USD por mes de duración del permiso de trabajo, en concepto de compensación por no contratar personal local. El RPTKA validado (o permiso de trabajo) tiene una validez de entre 6 y 12 meses (máximo), en función de la experiencia y las cualificaciones del candidato.

Una vez que la empresa ha obtenido la validación del RPTKA, puede iniciar la solicitud del visado de entrada/visado de trabajo C312 ante los servicios de Inmigración de Indonesia.

Para ello, la empresa debe estar registrada en el sistema de inmigración como patrocinador/garante. Si no es así, hay que hacer este registro, que tarda unos 3 días laborables. Después, se elabora un expediente de solicitud del visado de entrada, para lo que tanto la empresa como el candidato necesitan recopilar documentación. La empresa de acogida es quien presenta la solicitud de visado de entrada (en línea), al tiempo que envía los documentos que acompañan a la solicitud y paga las tasas correspondientes (aproximadamente 95 USD por 6 meses y 145 USD por 12 meses).

Por último, el joven VIVES ha de obtener un permiso de residencia temporal o *Temporary Residency Permit- ITAS*. A su llegada al país, ha de presentar su visado C312 en el mostrador de inmigración del aeropuerto. La transformación del visado en un permiso de

residencia se activa automáticamente, al registrar una foto del joven y las huellas dactilares biométricas. El ITAS se entrega a su dueño por correo electrónico en un plazo de 3 días laborables.

En total, se necesitan al menos 6 semanas para completar todos los pasos preparatorios: unos 45 días para la obtención del permiso de trabajo (RPTKA validado), aproximadamente 7 días tras la solicitud de visado en línea, y 3 días laborables tras la llegada para la obtención del ITAS.

Cabe advertir de que el procedimiento y los documentos necesarios para obtener un permiso de trabajo y un permiso de residencia temporal en Indonesia pueden modificarse. Hoy por hoy, casi todo el procedimiento se realiza en línea.

Asimismo, las condiciones de entrada en el país pueden variar en función de la situación sanitaria. Para conocer los cambios regulatorios más recientes y las condiciones de entrada en el país vigentes en cada momento, se recomienda consultar la página web del Ministerio de Exteriores: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Detalle-recomendaciones-de-viaje.aspx?trc=indonesia>.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Como se ha visto, el procedimiento engloba tres grandes pasos:

1) OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EMPLEAR PERSONAL EXTRANJERO (= VALIDACIÓN DEL RPTKA)

La empresa debe solicitar al Ministerio de Trabajo indonesio la autorización para contratar personal extranjero. Este procedimiento consta de 5 fases:

FASE 1 – Obtención de una carta de recomendación del BKPM/ Ministerio de Inversiones

Desde abril de 2020, se requiere obtener una carta de recomendación del BKPM/ Ministerio de Inversiones indonesio, debido al contexto sanitario del COVID-19.

Para ello, la empresa redacta una **carta de solicitud** firmada por el Director General de la estructura, en la que se explica el proyecto, el motivo por el que se recurre a un trabajador extranjero, el plan de recursos humanos para la contratación local, los datos de la empresa y una presentación del candidato. La organización debe presentar la carta de solicitud directamente al Presidente del BKPM.

Esta fase es gratuita para la empresa. No hay un plazo oficial para la obtención de la carta de recomendación, pero en la práctica se tarda entre 3 y 6 semanas.

FASE 2 - Preparación de la solicitud de validación del RPTKA por parte de la empresa anfitriona

Una vez obtenida la carta de recomendación que avala el proyecto, la empresa solicitará la validación de la **autorización para contratar personal extranjero** al Ministerio de Trabajo. Para poner en marcha la aplicación, la empresa anfitriona en Indonesia debe preparar :

- un "Plan de Contratación de Colocación de Expatriados" (RPTKA) ;
- un proyecto de **contrato de trabajo** según la legislación local, que se ajuste a la duración prevista por el programa formativo en cuestión.

El Plan de Contratación (RPTKA) ha de justificar :

- que el puesto que ocupará el candidato extranjero no puede ser desempeñado por un nacional indonesio y, además, supondrá una transferencia de conocimientos a un empleado local.

Las funciones de "director de marketing", "desarrollador de negocios", "director de proyectos" o "especialista técnico" se utilizan con frecuencia en este tipo de RPTKA. La Decisión Ministerial nº 228/2019 del Ministerio de Trabajo especifica los sectores y funciones abiertos a los extranjeros y las condiciones asociadas. Por ejemplo, los puestos relacionados con las funciones de RRHH (incluida la consultoría de RRHH) no pueden ser asignados a trabajadores extranjeros.

- que el solicitante tiene, al menos, 5 años de experiencia profesional, incluidas las prácticas.

En este punto, el candidato debe ponerse a disposición de la empresa de acogida para justificar su experiencia profesional a través de su CV. Así, se aconseja incluir en el CV del candidato toda la experiencia profesional y educativa que pueda ser relevante para las expectativas del Ministerio.

El documento debe mencionar, entre otras cosas, las funciones que se esperan del candidato, la identidad del empleado indonesio que se beneficia de la transferencia de conocimientos, el número de trabajadores extranjeros ya presentes en la empresa, etc.

En cuanto a la duración prevista, se recomienda solicitar una duración de 12 meses + 12 meses para evitar tener que repetir este procedimiento con frecuencia.

FASE 3 - Presentación del expediente de validación del RPTKA

La empresa presentará (*online*) el expediente de validación del RPTKA a través del siguiente enlace: <https://tka-online.kemnaker.go.id/>

El archivo/ expediente al completo debe incluir los **siguientes documentos**:

- el RPTKA redactado por la empresa;
- el proyecto de contrato de trabajo local;
- la descripción detallada del trabajo/ funciones que se esperan del candidato;
- el NIB (*Nomor Induk Berusaha*), es decir, el equivalente local de un CIF, y el SIUP (Surat Izin Usaha Perdagangan), o licencia comercial de la empresa;
- el certificado de establecimiento de la empresa y, en su caso, también de modificación (Deed of Establishment & Amendment);
- el último informe anual de la empresa en el Ministerio de Trabajo;
- la dirección del empleador (futuro responsable del candidato o responsable de RRHH de la empresa);
- el organigrama de la empresa;
- la carta de recomendación del BKPM/ Ministerio de Inversiones.

El Ministerio organizará una entrevista con la empresa de acogida y el candidato para verificar la identidad del candidato y la coherencia del proyecto de contratación.

FASE 4 – Conclusión del expediente de validación del RPTKA por la empresa

En cuanto el Ministerio otorgue a la empresa el certificado de elegibilidad, esta completa el expediente de validación del RPTKA (online) con los datos del candidato.

En este punto, han de presentarse los **siguientes documentos**:

- Carta de nombramiento del socio local que acompañará al candidato;
- Carta de compromiso de que este socio local se beneficiará de la formación/aprendizaje correspondiente al puesto desempeñado;
- Certificado de la organización que avala al candidato;
- Certificado de seguro médico;
- Carta de solicitud del un visado de entrada C312 (visado de trabajo electrónico C312), dirigida al Director General de Inmigración;
- Extracto bancario de la organización de acogida;
- Copia del pasaporte del solicitante con una validez de 18 meses después de la fecha prevista de entrada en Indonesia;
- 2 fotos de carné, formato 4x6 cm, con fondo rojo. La obtención de este tipo de fotos requiere una visita a un fotógrafo para obtener el formato requerido;
- Declaración jurada de que el solicitante se beneficiará de los cursos de lengua en bahasa Indonesia (idioma local).

FASE 5 - Pago y obtención del RPTKA validado

La empresa pagará (online) un total de 100 USD/ mes como compensación mensual por no contratar personal local. Esta suma debe pagarse de una vez por toda la duración del permiso de trabajo (entre 6 y 12 meses).

El Ministerio envía el RPTKA validado a la empresa e informa a las autoridades de inmigración indonesias del respaldo otorgado a este proyecto. El RPTKA validado constituye el permiso de trabajo del solicitante, condición necesaria para realizar la solicitud del visado. El RPTKA validado tendrá una validez de entre 6 y 12 meses (máximo), en función de la experiencia y las cualificaciones del candidato.

En principio, esta fase dura 7 días según los plazos oficiales. En la práctica, son unos 45 días.

2) OBTENCIÓN DEL VISADO DE ENTRADA C312 (VISADO DE TRABAJO ELECTRÓNICO C312)

Una vez que la empresa haya obtenido la validación de la RPTKA, podrá solicitar el visado de entrada C312 a las autoridades de inmigración indonesias. Lo hará en tres fases:

FASE 1 – Registro de la empresa en el sistema de inmigración indonesio

La empresa debe estar registrada en el sistema de inmigración como patrocinador/garante. Si no es así, hay que hacer este registro, que tarda unos 3 días laborables.

FASE 2 - Preparación del expediente de solicitud de visado, por parte de la empresa y del candidato

Para preparar el expediente de solicitud del visado de entrada, la **empresa de acogida** debe preparar :

- Certificado de Establecimiento y Enmienda(s) (*Deed of Establishment & Amendment(s)*);
- NIB (*Nomor Induk Berusaha*), el equivalente local de un CIF;
- SIUP (*Surat Izin Usaha Perdagangan*), licencia comercial de la empresa;
- NPWP (*Nomor Pokok Wajib Pajak*), el número de identificación fiscal de la empresa;
- Documento de identidad de un alto directivo de nacionalidad indonesia;
- Documento de identidad de la persona que se beneficia de la transferencia de competencias del candidato;
- Último informe anual de la empresa al Ministerio de Trabajo;
- Descripción del trabajo.

Mientras, el **candidato** debe preparar los siguientes documentos:

- Copia del pasaporte;
- Foto de pasaporte en formato 4x6cm, sobre fondo blanco;
- CV en inglés;
- Copia de los diplomas y eventuales certificados de competencias;
- Certificado de seguro médico;
- Dirección permanente del candidato en el país de origen (España) y dirección profesional en Indonesia (especificar la dirección de la empresa de acogida);
- Prueba de fondos de al menos 1.500 USD, o su equivalente en divisa nacional. Basta con una copia de un extracto bancario.

FASE 3 - Presentación de la solicitud de visado por parte de la empresa de acogida

La empresa de acogida presenta la solicitud de visado de entrada C312 (visado de trabajo electrónico C312) en línea: <https://visa-online.imigrasi.go.id/>.

Al tiempo que presenta la solicitud, adjunta los documentos del expediente y paga las tasas correspondientes: aproximadamente 95 USD por 6 meses y 145 USD por 12 meses.

El periodo de validez del visado se corresponderá con la duración del permiso de trabajo del candidato (o RPTKA validado), por lo que variará en función del perfil del solicitante, en una horquilla de 6 a 12 meses.

El visado de entrada C312 (visado de trabajo electrónico C312) es un documento con un código QR reservado a los funcionarios de inmigración. Se recomienda que el candidato conserve una copia de este documento en su teléfono móvil o en papel como medida de precaución mientras dure su misión.

El joven en posesión del visado de entrada C312 (visado de trabajo electrónico C312) obtenido en línea en la Dirección General de Inmigración, ya puede viajar a Indonesia. A partir de la fecha de expedición del visado, cuenta con 90 días naturales para entrar en Indonesia.

3) EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE RESIDENCIA (ITAS)

A su llegada al aeropuerto, el joven presenta su visado C312 para obtener un permiso de residencia o Temporary Residency Permit- ITAS.

La transformación del visado/e-visa en un permiso de residencia temporal (ITAS) se activa automáticamente cuando el joven pasa por el mostrador de inmigración, donde se registrará una foto y las huellas dactilares biométricas. El permiso de residencia temporal (ITAS) se entregará a su dueño por correo electrónico en un plazo de 3 días laborables.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

Los requisitos y procedimientos para otros candidatos de la UE son equiparables al caso español.

4. DURACIÓN

El permiso de trabajo (RPKT validado) tiene una validez de entre 6 y 12 meses (máximo), en función de la experiencia y las cualificaciones del candidato. El periodo de validez del visado se corresponderá con la duración del permiso de trabajo del candidato, por lo que variará en función del perfil del solicitante, en una horquilla de 6 a 12 meses.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

Existe la posibilidad de **renovar el permiso de trabajo** del joven VIVES, así como su **visado y permiso de residencia**. La empresa de acogida debe ayudar a la renovación. El procedimiento se inicia 30 días laborables antes del final de la validez de la RPTKA validada. Transcurrido este tiempo, el voluntario corre el riesgo de encontrarse en una situación ilegal, y cabe la posibilidad de que se interrumpa la renovación.

La renovación del permiso de trabajo (RPTKA validado) se realiza en línea: <https://tka-online.kemnaker.go.id/>. A continuación, la empresa ayuda al voluntario a renovar el visado. Para la renovación del ITAS, el joven debe dirigirse a la Oficina de Inmigración más cercana a su domicilio. La foto y las huellas dactilares biométricas se tomarán en el momento de la entrevista de verificación de datos.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial: yakarta@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.